

ANEXO IX

PARÁMETROS	Zona de Reserva Laguna de San Vicente (ZR-SV)
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	Se integra al dominio público. Sector donde predomina la flora y fauna lacustre, como también la vegetación arbustiva y arbórea autóctona del lugar. Es prioritario alentar el fortalecimiento de la actividad turística, por lo que se promoverá su ocupación con zonas destinadas para camping y con recorridos de observación en complemento con la reserva natural. Con el objeto de conservar el bien público, incluye la zona de afectada como reserva por Decreto Provincial N° 469/11 artículo 1, inciso i) sub inciso a, La referencia al Decreto Provincial 469/11 lo es sin perjuicio de la vigencia de las Ordenanzas N° 3907 y 4089. Se prevé la futura ampliación a todo el sector del dominio público comprendido la Línea de ribera de la Laguna mediante su reconocimiento por la Provincia de Buenos Aires.
USOS	Interpretación de la naturaleza. Educación ambiental y recreación pasiva. Deportes. Camping, glamping y en general alojamientos no permanentes integrados al entorno natural.
FOS Y FOT	No corresponde
DENSIDAD NETA	No corresponde
SUBDIVISIÓN MÍNIMA	No corresponde
SERVICIOS	No corresponde